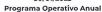


UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE FRANCISCO I. MADERO

I Sesión Extraordinaria, 2023 30/01/2023





JGSE.6.1

Proyecto Presupuestal	Monto del Proyecto Presupuestal	Componente	Meta del Componente	Unidad de Medida del Componente	Calendarización del Componente										
					Primer Trimestre			Segundo Trimestre			Tercer Trimestre		Cuarto Trimestre		
					Pre	esupuesto	Metas		Presupuesto	Metas	Presupuesto	Metas		Presupuesto	Metas
Estudiantes de educación superior en las instituciones públicas formados	\$ 2,057,571.00	PORCENTAJE DE ESTUDIANTES FORMADOS EN EDUCACIÓN SUPERIOR	2750	ESTUDIANTE	\$	735,787.00	902	\$	192,122.00	902	\$ 616,194.00	2,750	\$	513,468.00	2142
Servicio de extensión y vinculación de Educación Superior otorgados.		PORCENTAJE DE BENEFICIARIOS CON SERVICIOS DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN OTORGADOS	200	BENEFICIARIO	\$	174,570.00	20	\$	104,840.00	60	\$ 69,928.00	60	\$	55,852.00	60
nvestigación científica, tecnológica y educativa realizada		PORCENTAJE DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y EDUCATIVA BEALIZADOS	8	PROYECTO	\$	322,696.00	1	\$	379,641.00	1	\$ 237,050.00	3	\$	200,800.00	3
nstrumentos de planeación y evaluación estratégica mplementados.	\$ 716,045.00	PORCENTAJE DE INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ESTRATÉGICA IMPLEMENTADOS	13	INSTRUMENTO	\$	54,515.00	4	\$	81,860.00	2	\$ 105,880.00	5	\$	473,790.00	2
Programa de gestión administrativa de las Instituciones le Educación superior ejecutado.		PORCENTAJE DE ACCIONES DEL PROGRAMA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA EJECUTADO	(A)	ACCIÓN	\$	17,487,799.00	1	\$	18,538,857.00	1	\$ 17,537,507.00	1	\$	20,651,834.00	1
Total	\$ 78,534,990.00		2,976		\$ 1	8,775,367.00	928	\$	19,297,320.00	966	\$ 18,566,559.00	2819	\$	21,895,744.00	2208

Bajo protesta de decir verdad, se señala que la presente información es veridica y responsabilidad de quien la emite.

Elabor

Lic. Aurora de la Paz Serrano Escamilla Jefa del Departamento de Planeación y Presupuesto Revisó

Lick Elio Olvera Gómez Director de Plancación y Evaluación

1. El nombre del proyecto presupuestal deberá de ir como se establecen en los oficios de autorización por parte de la Secretaría de Finanzas Públicas

2. El nombre del componente debe de ir como se establece en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), validado por la Unidad Técnica de Evaluación al Desempeño.

3. La información de este formato deberá ir calendarizada de manera trimestral en alineación a la MIR.

4. Un componente puede estar integrado por varios proyectos presupuestales.

5. Los formatos establecidos no deben ser modificados en su estructura y fórmulas.

6. Se deberán de incluir todos los componentes de las matrices de Gasto de Operación e Inversión o con las que cuente el Organismo Descentralizado.

Autorizó

Mtro. Sergio Cortez Gambo Rector de la UPFIM